

## NOTICIA HISTORICA

### San Ramon de Penyalfort y los Feudatarios de Ribas

La primera noticia concreta que tenemos de San Ramon es del 20 de noviembre de 1204, fecha en que el santo, que tendria por entonces unos veinte años, actua como «scriptor» o actuario en el juicio que preside el canónigo Ramon de Rosanes, hijo de los señores de Castellví de este nombre, en el Paradés, y que tuvo lugar en la curia eclesiastica de Barcelona. ¿Qué se ventilaba en este juicio? no lo hemos podido verificar en el documento directo del Libro IV «Antiquitatium» del Archivo de la Catedral de Barcelona, pero tenemos la casi seguridad que se trata del pleito entre el trovador Guillem de Ribes, hijo de Arnau I de Ribes y nieto de Ramon Mir, primer señor residencial de Ribes (a la vez biznieto de Mir Górriberi), y Pong de Blancafort; o sea entre el feudatario, de hecho, de Ribes y el subfeudatario de Miralpeix.

(Véase nuestro trabajo: «El trovador Guillem de Ribes, señor del Castillo de San Pedro de Ribas» «Analecta sacra Tarracoenensia» Vol. XXXIV).

Para poner en antecedentes al lector diremos que al fallecer Arnau II, hijo y sucesor de Arnau I, y también Ramon, hermano del primero, poco después del año 1170, por minoridad, según creemos, de Pong I de Ribes, hijo de Arnau II y sobrino de nuestro trovador, y después también por voluntad de Pong I que queria hacer su aprendizaje militar (fuera del país), Guillem de Ribes tomó posesión y estuvo, de hecho, al frente del feudo ribasano más de treinta años.

También es conveniente recordar que en 1190 Berenguer de Castell, señor del Castillo de este nombre, en el Paradés, y Eymarich de Espiells (término de San Sadurn de Noya) declararon la guerra al señor de Miralpeix e impugnaron su castillo. Entonces Gombau de Miralpeix y Pong I, se prepararon para la defensa, pero el resultado fué adverso para éstos: el castillo fué tomado y en gran parte destruido. Después de la destrucción de Miralpeix tanto Gombau como Pong I se ausentaron del país, provecto que seguramente tenían los dos entre manos antes de la ruina del castillo. Gombau con la intención de no volver hizo renuncia de todos sus derechos al castillo. Nuestro trovador Guillem pidió entonces al obispo de Barcelona, como señor feudal del dominio de Ribas, la investidura del castillo de Miralpeix pero el obispo no tuvo a bien concederlelo a Guillem sino Pong de Blancafort, el cual no pudiendo residir en Miralpeix por su estado rómulo se fué a Vilarroja, llamada más tarde y todavía actualmente, «Clot dels Frares».

por haber sido durante algunos años la primitiva residencia de la comunidad de San Jerónimo de la Marta.

Es muy probable que Gombau de Miralpeix fuera descendiente de Arnau de Arlori, el primer subfeudatario de Miralpeix, en 1057, en tiempo de Mir Giriberi, señor de Olérdola, de San Martí Sarrocà y San Pedro de Ribas, etc.

El que el obispo de Barcelona nombrara subfeudatario de Miralpeix a Ponç de Blancafort molestó en gran manera a nuestro trovador hasta el punto que se resistió a contribuir a la reconstrucción de dicho castillo a que venía obligado como feudatario por ser obra en beneficio de la Universidad del feudo ribatano. La misión del Castillo era la defensa de la costa por aquella parte. Una serie de tiranteces y fricciones entre el feudatario y subfeudatario motivó más tarde el juicio de 1204 en que tuvo que intervenir San Ramón de Penyafort como actuario, como ya sabemos.

No tardó mucho San Ramón en partir a la Universidad de Bolonia en donde estuvo algunos años como estudiante y después como profesor. Nuestro trovador Guillem no tardaría mucha en desaparecer de la escena por ser hombre ya grandevio. Suponemos que como su padre Arnau I de Ribes y su abuelo Ramon Mir fue enterrado en la primitiva iglesia románica del castillo de Ribas que desapareció en la segunda mitad del siglo XVII al construirse la iglesia «vella» en la plaza del castillo.

Siendo ya feudatario de Ribes el mencionado Ponç I, su hermano Galcerán fue nombrado subfeudatario del Castillo de la Geltrú; lo que ya era por los años 1220. Es posible que muriera sin sucesión porque años más tarde figura en el mismo cargo Ramón de Manresa el primero de la dinastía de los Manreses Geltrunenses.

Poco más o menos hacia el año 1240 debió desaparecer Ponç I de Ribes y figura como feudatario Ponç II del mismo nombre e hijo del anterior.

Por lo menos durante los últimos años de este no parece que reívera muy buena armonía entre Ponç II y Ramón de Manresa, y aquí sí que tuvo que intervenir San Ramón de Penyafort, hombre de entera confianza del obispo de Barcelona, feudal del término de Ribas, que se extendió desde el término de Castelldefels al «Torrent de la Pastora» (calle de la Unión en Villanueva) y desde los términos de Cayellas y Olivella al mar. Tenían también puesta toda su confianza en San Ramón, Ponç II y Ramón de Manresa. Por entonces nuestro tanto temido conquistador fama en toda Europa de gran jurista, de hombre de mucha santidad y de óptimo consejero. En Ponç II se extingue la dinastía de los Ribes que descendía en línea recta masculina de Mir Giriberi, incan-

sable luchador contra los moros, por medio de su tercer hijo habido de su segunda mujer, Guisla de Besora, llamado Ramón Mir, padre de Arnau I de Ribes.

A la muerte de Ponç II sucede la línea jementina de los Ribes o sea de los Brengueres por ser descendientes de Berenguera de Ribes, hermana de Ponç II, casada con Guillermo de Pachs. Esta línea empieza en Berenguer I de Ribes (1264) y termina en el «donzell» Jaime de Ribes, el 21 de febrero de 1389, fecha en que termina voluntariamente su función de feudatario cediendo sus derechos civiles y criminales que tenía en el feudo episcopal de Ribas previo instrumento otorgado unos años antes por el notario de Barcelona, Francisco Fuster.

Alrededor de la intervención de San Ramón en el feudo de Ribes estaban vinculados una serie de problemas, unos de carácter privado, como la paz y tranquilidad espiritual de Ponç II, alma creyente pero algo inquieta y atormentada por sus achaques de orden físico y moral; otros de carácter social, y de caridad como la fundación del hospital de San Valentín, antiguo castillo, palacio y santuario (actualmente «orra del Veguer o den Baguà, como se dice vulgarmente) a la que no sólo nuestro santo dio el visto bueno o aprobación sino que, probablemente, fué de inspiración vaimundiana, obra no sólo a beneficio de los pobres de la comarca, si que también para utilidad de los peregrinantes que se hallaban sin cobijo, a semejanza del hospital de Olesa de Bonaes Valls, obra en gran parte debida también a nuestro santo; otros de carácter jurídico como el problema dable de La Geltrú y el de San Pedro de Ribas, lo que obligaría forzosamente a residir una temporada en el país viviendo probablemente en el hospital de San Valentín en compañía de los Caballeros de San Juan del Hospital de Jerusalén.

#### TESTAMENTO DE PONÇ II (1258)

Sintiéndose enfermo y quebrantado quiso otorgar testamento el siete de los idus de abril ante el notario de San Pedro de Ribas, Guillermo de Montreal, disponiendo 1.º: Que el castillo, palacio y santuario de San Valentín fuera convertido en hospital y confiado a la Orden de San Juan de Jerusalén y que su cuerpo fuera allí enterrado.

2.º— Que el Mús Junyants en el término de Miralpeix, fuera cedido con sus tierras y alodios a dicho hospital.

3.º— Que sus sobrinos, hijos de su hermana Berenguera, ya mencionada, Berenguer y Ramón, fueran sus herederos y sucesores en el señorío de Ribes aparte de los demás bienes de patrimonio familiar en Bañeres, San Boy y La Granada.

4.º— Que San Ramón de Penyafort, el Prior de Santa Catalina v. y m. de Barcelona, dominico de gran prestigio por su virtud y ciencia, Fr. Pedro de San Ponç y el oficial de la Curia eclesiástica de Barcelona fueran encargados de componer las diferencias que existían entre él y Ramón de Manresa y su mujer por causa del Castillo de La Geltrú y que dichos jueces declararan en conciencia lo que había que restituir a los habitantes de la Geltrú por los daños y perjuicios que pudo haberles causado. (Diplomatorio de San Ramón de P. publicado por Mons. José Rius Serra)

El doble problema de La Geltrú, arriba mencionado, fue, en resumen la desintegración de La Geltrú del feudo episcopal de Ribes, erigiendo a Ramón de Manresa de subfeudatario de La Geltrú en feudal de la misma, a la muerte de Ponç II y después la paz y satisfacción dada a los geltrumenses.

El problema de Ribes desembocó en la construcción de un nuevo castillo, el «Palos» (pequeño palacio) en casa Artigas (del cual todavía quedan restos que se deben respetar) que fue entregado a Ramón de Ribes, como subfeudatario. Berenguer I su hermano mayor, recibió el castillo de Ribes como feudatario.

Tan prudente como eficaz labor [su obra principalmente de San Ramón de Penyafort]

Fr. José M.ª Coll O. P.



Sarcófog de Geltrú de Ribes